

Señor

Don Antonio Ramon de Aranda Capitan de la primera
Compañia de Dragones del Tercimiento de Milicias de la
Provincia de Huasteca, Guadalupe de Cavalleria de los
R. Ejercitos, Minero, y Arqueero de S. M. Dueño de
la hacienda, y Minas de Tomacancha en la referida
Provincia, y Consultor del R. Tribunal importante
del Cuerpo de Mineria de esta Capital. a los R. P. P.
N. M. con su mayor veneracion dice: Que el año
pasado de 1773. por el Virrey de este Reyno el Ex. Mo
Don Don Manuel de Amat fue nombrado Capitan de la
primera Comp. de dho Tercimto. cuyo empleo ha servido
y desempeñado con la mayor exactitud, y celo en
quantas ocasiones se han ofrecido del R. servicio, teniendo
ultimam^{te} la mas singular para calificar su lealtad
con motivo de la sedicion promovida en dha Prov.
por el vil Felipe Velasco Tupac Inga Yupanqui de q.
N. M. se halla informado, y consta de los Documentos
que con el mayor respeto se acompañan, y por cuyo
merito se digno S. M. Guadualo de Capitan de
Cavalleria. Pero para mayor acalze espera alcanzar de
la poderosa proteccion N. M. la gracia de un Abito
de qualquiera de los Ordenes Militares de Santiago
Calatrava, o Alcantara, atendiendo ala antigüedad

TH-AD3

CA: 18

Doc: 77

FS: 2

De Capitan, y a la nobleza que concurre en el
suplicante, y a su casa nativa como Recientante. Se
Califico por vna Chancilleria de Granada a instancia
de D. Antonio Eduardo de Azañola hermano en el
Año de 1775. Siendo igualmente notorios los servicios,
amor, y lealtad que ha profunado toda esta familia
a la Real Corona de S. M. Calificando lo mismo el
exponente por su persona en esta America

Supuestas estas Circunstancias, que
no deben reducirse al silencio, ni al olvido como
quicio en que colivea su pretencion, hace con igual
Veneracion presente a S. M. el merito contrastado
por el Suplicante en el exercicio y Arte de la
Mineria, cuya antigüedad se pone a manifestar
por otros Docum^{tos} que lo califican, como tambien
la propiedad y Seniorio de las Minas y Hacienda
de Pomacancha desde el Año de 1775 havien-
do gastado muchos miles de P. para la principal
Compra, y permanencia de este Mineral. de lo que
se ha originado los auxilios, y manutencion de
muchos individuos. El beneficio publico, y la satisfic^{ion}
de Crecidos quintos, y consumo de Azogue, y otros
de S. M. a que se agrega el descubrim^{to} de otras
Minas, Maquinas de nueva invencion, y
fomento de ellas: El Privilegio de haver dado

el primer pozo o tiro para el Osmague a sus Minas
a imitacion de los de Mexico e Inusitado en este Reino.
Como asi mismo se califica por la Relacion que a
todo haze el Diputado a Mineria de Huerochiri
D. Joseph de la Peña en los expresados Documentos
la R. P. proteccion al N. M. recomienda
en el 7.º de las nuevas Ordenanzas el privilegio
que gozan los sup. benemeritos en dicha profesion
y con experiencia lo q. han consumido sus Caudales
en ellas: cuando las hayan abandonado como lo
expone el art. 6.º del citado Estulo: Que sea a
Señor el que se halla en general exonerado? lo q.
recomienda el sup. a la Piedad de N. M. para
qualesq. otra gracia o Exonacion q. se dignase
cumplir a la Merced del Abto. q. solicitas:
en cuya atencion sup. tendido ante el N. M. se
digne por un objeto de su R. P. benignidad
y efecto de su R. P. Clemencia dispensar al
sup. la gracia que lleva insinuada para q.
con estas nuevas honrras tenga mayor motivo
de sacrificar su vida y Hacienda en servicio de
N. M. y defensa de la Patria. como lo desea y
espera la R. P. Piedad de N. M. si mag. por
13 de 1788 — Antonio Ramos e Izarda.

insome del N.º
inspectra

Señor

De su Real Sirve al N. M. en clase

De Capitan de Milicia por nombramiento de N. S. M.
Y. N. de Mayo de 1773. hasta el presente, y con
el grado de Capitan de exercito por N. S. de
14 Mayo de 1786. Es Acahedor a la gracia de
Solicita de Merced de Abito en las videmas Militias
de Castilla, por tener mas de los ocho años preve-
nidos por la P. N. sin a 12 Novbre de 1773. Lima 15 de Novbre de 1788 - Gabriel de

Aviles = *GD*
Informe
del Tribunal
de Min.
Lo que el Tribunal de Mineria en vista
de los Documentos que presenta el Capitan
graduado de Exército y Minero a plaza
errante D. Juan Antonio Remon de Pa-
puede informar a N. S. por lo que respecta
al exercicio de Minero en q. cuenta que desde
el año de 1775. se ocupa en este ministerio
en el q. asse inmisivo despues de la execucion de
este Tribunal con atencion a su merito
fue electo por voto de sus consultores, cuyo
empleo ha desempeñado a satisfaccion
de este Tribunal en las ocasiones q. han
occurrido, y se le ha confiado: havien-
do sido igualmente util a los P. N. intereses con
la contribucion de mas a 44896 p. p.